



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**
A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

RESOLUCION N° 32-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00301-8, caratulado Bloque Juan Domingo Perón, Concejal Derkaez, presenta proyecto de Resolución referido a subsidio para evento de boxeo 9 de noviembre, y

CONSIDERANDO:

El evento boxístico a realizarse el día 9 de noviembre en las instalaciones del Club Santa María de Oro de nuestro Departamento.

Que en la mencionada velada se realizaran 9 peleas amateur, en su mayoría protagonizadas por jóvenes de nuestro Departamento.

Que este evento es promocionado y fiscalizado por la Asociación Mendocina de Boxeo.

Que para la realización del mismo se requiere de un gran compromiso, inversión de tiempo y dinero, además de contar una trayectoria en la organización de este tipo de eventos para obtener el apoyo y la participación en la fiscalización del mismo de la Federación Mendocina de Box (FAB).

Que dentro de los costos con los que el gimnasio organizador se va a encontrar están: el canon cobrado por la FAB para la fiscalización de las peleas, el pago a los boxeadores, alquiler del ring, promoción, impresión de entradas, viáticos de los entrenadores, cobertura médica.

Que si tenemos en cuenta que el gimnasio organizador, “Quique Poblete Box” funciona en un salón de usos múltiples, siendo para los profesores un pasatiempo, puesto que la baja cuota que es cobrada a los jóvenes que entrenan va directo al pago del alquiler del SUM, lo que demuestra que quienes le dedican tiempo a dictar esta disciplina lo hacen por amor al deporte y no por un negocio, colaborando al mismo tiempo con la imposición de valores que alejan a los jóvenes de situaciones conflictivas.

Que contamos con jóvenes rivadavienses que nos han representado en toda la Provincia y la región cuyana en prestigiosos festivales, entre ellos la copa vendimia de box amateur que quedo en manos de un púgil rivadaviense y el título AMBAPA en San Juan.

Que desde el año 2011 no se realiza ningún evento de estas características en el Departamento, lo que deja en claro que es una gran apuesta en un Departamento en el que el boxeo no es el deporte más reconocido.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar a la Presidencia de este Cuerpo para que, en nombre de este Honorable Concejo Deliberante, entregue un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la organización del evento boxístico “Choque de guantes amateur Rivadavia 2018”, el que será destinado a la cobertura del canon cobrado por la FAB y refrigerios para los atletas participantes, dicho subsidio será con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

**Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2018- 00301-8 H.C.D